



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 096-2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 19 de mayo del 2025.

VISTO:

El Informe N° 030-2025-RBÑ-PC/RO/SOP/GIP/GM/MPMN, del Residente de Obra; el Informe N° 03278-2025-SOP-GIP-GM/MPMN, del Sub Gerente de Obras Públicas; el Informe N° 1078-2025-GIP-GM/MPMN, del Gerente de Infraestructura Pública; el Informe N° 077-2025-MGCC-IO-OSLO-GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 2268-2025-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1271-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 0606-2025/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

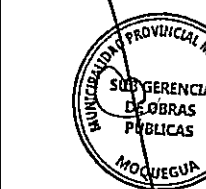
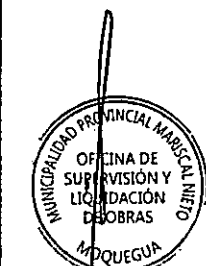
Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 17°, numeral 17.7 establece que luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones; asimismo, el numeral 17.8 señala que las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas;

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...];

Que, según Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, se aprueba la "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad formalizar y ordenar los procesos técnicos y administrativos para la ejecución de inversiones en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y adecuar el mismo a la normatividad vigente; asimismo el numeral 5.4.11 sobre las modificaciones al expediente técnico o documento equivalente, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente Directiva, podrá modificarse el expediente técnico o documento equivalente aprobado, para lo cual, requerirá la suscripción de la respectiva Resolución. Sin alterar el objetivo del proyecto aprobado en la etapa de preinversión [...]; el numeral 5.4.11.1 sobre las ampliaciones presupuestales, señala que solo podrán fundamentarse en las siguientes causales: Ejecución de partidas nuevas; codificación de partidas nuevas; mayores metrados y variación de precios de insumos [...];

Que, con Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, se aprueba la Directiva con Código N° 001-2023-GIP/GM/MPMN, denominado "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-S/MPMN, de fecha 27-03-2024 y el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024, la misma que tiene por finalidad la implementación de procedimientos para una adecuada asignación y utilización de recursos, destinados a gastos de inversión pública de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 096-2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 19 de mayo del 2025.

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutive de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 3) autorizar cualquier modificación al expediente técnico o estudio definitivo, en obras del tipo de ejecución presupuestaria directa; el numeral 4) autorizar y aprobar las ampliaciones de plazo, reducciones, deductivos y mayores metrados de obras; y, el numeral 6) aprobar las modificaciones de expediente técnico y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión [...];

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 194-2022-GM/A/MPMN, de fecha 17-06-2022, resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con código único de inversiones N° 2525779, con un presupuesto de S/. 5'961,994.58 soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 286-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 23-12-2022, se aprueba el Expediente de Modificación Presupuestal N° 1, y Ampliación de Plazo N° 1, por 97 días calendario, haciendo un total de plazo de ejecución de 247 días calendario, con una modificación presupuestal S/. 0.00 [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 067-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 13-04-2023, aprueba el Expediente de Modificación Presupuestal N° 2, por S/. 76,204.44 soles, y Ampliación de Plazo N° 2, por 99 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 131-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 06-07-2023, se aprueba la Modificación Presupuestal (adicional) N° 3, por S/. 745,213.62 soles y la Ampliación de Plazo N° 3, por 123 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 238-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 20-11-2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 4, por 93 días calendario haciendo un total de 562 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 039-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 22-02-2024, se aprueba el expediente de Ampliación de Plazo N° 5, por 65 días calendario, que sumado a la ampliación de plazo inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2, 3 y 4 hacen un total de 627 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 086-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 26-04-2024, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 04, por S/. 1'465,379.96 soles y la Ampliación de Plazo N° 06, por 63 días calendario, el mismo que concluirá el 30-06-2024 [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 109-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 28-06-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 07, por 47 días calendario, haciendo un plazo total reprogramado de 737 días calendario, el mismo que concluirá el 16-08-2024 [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 160-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 16-08-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 08, por 113 días calendario, que sumado al periodo inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, hace un plazo total reprogramado de 850 días calendario, el mismo que concluirá el 07-12-2024 [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 243-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 21-11-2024, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 05, por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos, por un monto de S/. 527,273.87 (Quinientos Veintisiete Mil Doscientos Setenta y Tres con 87/100 soles), con lo cual hace un presupuesto total modificado de S/. 8'776,066.47 (Ocho Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Sesenta y Seis con 47/100 soles); con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 252-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 05-12-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 09, por 97 días calendario, que sumado al plazo inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9, hace un total de 947 días calendario, el mismo que culminará el 14-03-2025 [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 040-2025-GIP/GM/MPMN, de fecha 10-03-2025, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 10, por 106 días calendario, haciendo un plazo total de 1,053 días calendario, el mismo que culminará el 28-06-2025 [...];

Que, con Informe N° 030-2025-RBÑ-PC/RO/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 21-04-2025, el Residente de Obra, solicita la aprobación del Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 06, por el monto de S/. 677,209.17 (Seiscientos Setenta y Siete Mil Doscientos Nueve con 17/100 soles) del Proyecto de Inversión Pública denominado "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversión N° 2525779, encontrándose enmarcada dentro de lo establecido por la "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, en ese sentido, solicita la evaluación y aprobación por el Inspector;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 096-2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 19 de mayo del 2025.

Que, según Informe N° 077-2025-MGCC-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 06-05-2025, el Inspector de Obra, señala que el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 06, del Proyecto "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversión N° 2525779, cuenta con el sustento técnico y legal necesario para su aprobación, por lo que otorga conformidad, por un presupuesto de S/. 677,209.17 (Seiscientos Setenta y Siete Mil Doscientos Nueve con 17/100 soles); asimismo, recomienda su aprobación vía acto resolutivo; opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 2268-2025-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, con Informe N° 1271-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 09-05-2025, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión presupuestal, señalando en su conclusión 4.1. que ha visto las actuadas, opiniones técnicas favorables emitidas por las unidades ejecutoras, esta Sub Gerencia, emite opinión favorable, a la Modificación Presupuestal N° 06, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversión N° 2525779, por lo que sugiere continuar con su aprobación vía acto resolutivo de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Proyecto	: "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversión N° 2525779
Fuente de financiamiento	: Recursos Determinados
Modalidad de Ejecución	: Administración Presupuestaria Directa
Expediente Técnico Inicial	: S/ 961,994.58 soles
Modificación Presupuestal N° 1	: 0.00 soles
Modificación Presupuestal N° 2	: 76,204.44 soles
Modificación Presupuestal N° 3	: 745,213.62 soles
Modificación Presupuestal N° 4	: 1'465,379.96 soles
Modificación Presupuestal N° 5	: 527,273.87 soles
Modificación Presupuestal N° 6	: 677,209.17 soles
Presupuesto total actualizado	: 9'453,275.64 soles

Que, según Informe Legal N° 0606-2025/GAJ/GM/MPMN, de fecha 19-05-2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en el punto 4.1. que es Procedente Aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 06, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversión N° 2525779, por el monto de S/. 677,209.17 (Seiscientos Setenta y Siete Mil Doscientos Nueve con 17/100 soles), haciendo un presupuesto total de S/. 9'453,275.64 (Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Cinco con 64/100 soles), de conformidad con el Informe N° 030-2025-RBN-PC-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, Informe N° 077-2025-MGCC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1271-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, y el Informe N° 1161-2025-GIP-GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN; y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 0606-2025-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 1271-2025-SPH/GPP/GM/MPMN; el Informe N° 2268-2025-OSLO-GM/MPMN, y el Informe N° 077-2025-MGCC-IO-OSLO-GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico de la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 06, por adicionales y deductivos del Proyecto de Inversión Pública denominado "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CÍVICO CULTURALES DE LA PLAZA CÍVICA DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversión N° 2525779, por el monto de S/. 677,209.17 (Seiscientos Setenta y Siete Mil Doscientos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 096-2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 19 de mayo del 2025.

Nueve con 17/100 soles), haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 9'453,275.64 (Nieve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Cinco con 64/100 soles), el mismo que se ejecutará de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 06, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2525779, a la Sub Gerencia de Obras Públicas.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento e inspección de la Modificación Presupuestal N° 06, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2525779, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las Áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 06, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Creación de los Servicios Cívico Culturales de la Plaza Cívica del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2525779.

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ING. JOEL PANIAGUA ACUÑA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

JP/AGP/MPMN
C.C.
A
GM
CP
GAJ
GPP
OSLO
SGOP
OIE
Archivo

